

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de julio de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **CONFERIR el Grado Académico de BACHILLER** a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en mérito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 232, 233, 234, 235, 236, y 237-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 03 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 232-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **CCANCCE TTICA, MONICA** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 233-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **PALACIOS RIOS, MARCO ANTONIO** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 234-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **TORRES YARANGA, JUAN JHONATAN** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la UNTELS;

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2020-UNTELS

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 235-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **SANTIAGO HUACRE, PIERINA CHRISTI** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 236-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **GARCIA TAVARA, JHONATAN ISACC** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 237-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al egresado **SUAREZ QUISPE, FRANK FELIX** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA** de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 326-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 06 julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesional de la UNTELS, dando conformidad a las resoluciones indicadas en el Visto;

Que, mediante Oficio N° 242-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 07 de julio de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, conferir el **Grado Académico de Bachiller** a seis (06) egresados de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR el Grado Académico de BACHILLER a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en mérito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 232, 233, 234, 235, 236, y 237-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de julio de 2020, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	CCANCCE TTICA, MONICA	AE	N° 232-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	PALACIOS RIOS, MARCO ANTONIO	AE	N° 233-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	TORRES YARANGA, JUAN JHONATAN	AE	N° 234-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	SANTIAGO HUACRE, PIERINA CHRISTI	IET	N° 235-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	GARCIA TAVARA, JHONATAN ISACC	IME	N° 236-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	SUAREZ QUISPE, FRANK FELIX	IME	N° 237-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°125-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR copia de la presente Resolución a la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para su ratificación y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General